



MENDOZA
GOBIERNO

Ref.: Pedido Sectorial; Expediente N°
2021-03252313 - GDEMZA - SAyOT
"Renovación y adecuación integral de
redes colectoras cloacales – Colector
Secundario Centro"

Sr. GERENTE TÉCNICO
Ing. Luis Mallar
S/D

En las presentes la Unidad de Evaluaciones Ambientales solicita la emisión del Dictamen Sectorial de la obra de referencia Expediente N° 2021-03252313, proyecto denominado "Proyecto #1261-PEAS-00- Renovación y adecuación integral de redes colectoras cloacales – Colector Secundario Centro – Traslado de Cuenca" a ubicarse en los Departamentos de Godoy Cruz y Ciudad de Mendoza; y que está encuadrado en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94; categorizado como Manifestación General de Impacto Ambiental, por Resolución N° 235/21 de la SAyOT.

El proyecto tiene por finalidad la ejecución del colector – aliviador cloacal denominado Colector Secundario Centro será ejecutado en área netamente urbana, tendrá una extensión de 6.886,77 metros a ejecutar en DN 600-900 mm (previéndose utilizar tubería de PRFV o PEAD reticulado) y permite desaguar los efluentes de aproximadamente 1900 Ha. brindando servicio a una población equivalente de más de 228.000 habitantes con un horizonte de proyecto de 25 años.

En líneas generales la traza prevista a nivel de anteproyecto del colector secundario Centro es la siguiente:

- Santos Dumont, entre Reconquista y Carola Lorenzini
- Traza del Metro tranvía entre Beltrán y Reconquista
- Pascual Segura entre Moreno y Beltrán
- Belgrano/Palero, entre Juan B. Justo y Mariano Moreno
- Las Heras, entre Perú y Belgrano
- Perú, entre Coronel Plaza y Las Heras
- Coronel Plaza, entre 9 de Julio y Perú
- 9 de Julio, entre Pellegrini y Coronel Plaza
- Pellegrini, entre San Martín y 9 de Julio
- Maipú, entre Montecaseros y San Martín
-

"Concluye cita textual del informe ambiental"

Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO
Dpto. Planeamiento
D.P.V.



**MENDOZA
GOBIERNO**

Este departamento de Planeamiento indica que ante el proyecto propuesto para el "Colector Secundario Centro" no se identifican zonas comprendidas de jurisdicción de la DPV.

No obstante, en cuanto a las obras de rehabilitación y/o renovación, si fuera necesario deberán presentarse ante el Departamento de Gestión y Control de Tierras de esta DPV, para solicitar los permisos de acuerdo a las normativas pertinentes.

Se solicita, si la Administración comparte el presente informe, se lo envíe a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la SAyOT.

Se eleva a sus efectos.


JORGE BARRANCO
Lic. en Gestión Ambiental
D.P.V.


Ing. SARA RODRIGUEZ
2do. Jefe Dpto. Planeamiento
D.P.V.


Ing. JOSÉ LUIS EXPÓSITO
Jefe Dpto. Planeamiento
D.P.V.

Departamento Planeamiento, 23 de septiembre de 2021



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Ológrafa**

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen sectorial DPV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.